ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Dirección de Desarrollo Comunitario
Programa de Inclusión

RECIBIDO
09 JUN 2025
CONTROL
☐ A.M. ☐ P.M.

RECIBIDO
12 JUN 2025
ALCALDIA
☐ A.M. ☑ PM.

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5244

LA LIGUA, 09 JUN 2025

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Organiza Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

2. La Resolución N°7 y 8 del 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de la Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.

4. El Decreto de Alcaldía N°9697 de fecha 09 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal 2025.

5. Decreto de Alcaldía N°9599/2024, de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba y ratifica Convenio de Transferencia, Ejecución y Colaboración Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo entre Servicio Nacional de la Discapacidad e Ilustre Municipalidad de la Ligua.

6. Memorándum N°64, de 21 de abril de 2025, de Srta Teresa Aranda Pinilla, Directora de Desarrollo Comunitario.

7. Memorándum N°264/2025, de fecha 21 de abril de 2025, de Sr. Felipe Morales Ossio, Administrador Municipal.

8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°205/2025, fecha 06 de junio año 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad, mediante Decreto de Alcaldía N°9599, de fecha 05 de diciembre de 2024, aprueba y ratifica Convenio de Transferencia, Ejecución y Colaboración Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo entre Servicio Nacional de la Discapacidad e Ilustre Municipalidad de la Ligua.

RECIBO
16 JUN 2025
SECRETARIA
☐ A.M ☐ P.M.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** el Programa Municipal **"APOYO MUNICIPAL CONVENIO ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL INCLUSIVO 2025"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2. **IMPUTESE** el gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $ **$15.494.846** (quince millones cuatrocientos noventa y cuatro mil ochocientos cuarenta y seis), al Ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
12 JUN 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- Finanzas
- DIDECO
- Archivo EDLI

PPV/FMO/TAP/pev

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA "CONVENIO ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL INCLUSIVO AÑO 2025"

OBJETIVO DEL PROGRAMA

Objetivo general: Adquisición de mobiliario para la dependencia municipal y realizar la contratación de personal del área de la salud, que preste servicios de rehabilitación de NNA con discapacidad de la comuna de la Ligua, en el marco del producto Fortalecimiento Implementación de Rehabilitación Infantil con Estrategia Comunitaria, Convenio Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, Decreto de Alcaldía N° 9599, fecha 05/12/2024.

FUNDAMENTO LEGAL:

El presente programa se fundamenta en la Resolución Exenta N° 3563-2024, fecha 23/09/2024, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Folio N°245401, Modalidad Regular, con la Ilustre Municipalidad de La Ligua, en el marco de la Convocatoria Pública de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI, año 2024.

El artículo 4° de La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 en sus letras a) La asistencia social, b) La salud pública, ll) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES DE LOS PROFESIONALES:

Jornada laboral 33 hrs semanales

- Intervenciones de clínicas de rehabilitación individual y/o grupal.
- Talleres a NNA y/o familiares o cuidadores sobre temáticas acordes a sus necesidades de intervención.
- Orientación y consejería a las familias o cuidadores de los NNA que asisten a la sala de rehabilitación.
- Reuniones de coordinación del equipo de la sala de rehabilitación infantil.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

FECHAY LUGAR DEL PROGRAMA

Se llevará a cabo a partir del 06 de junio año 2025 hasta 31 de diciembre año 2025, en dependencias del Programa de Inclusión ubicado en Sargento Aldea N°663, horario 09:00 hrs hasta 17:30 hrs

COSTO DEL PROGRAMA

El programa contempla un costo total de **$15.494.846 (quince millones cuatrocientos noventa y cuatro mil ochocientos cuarenta y seis pesos),** que estarán destinados a financiar los gastos que se encuentran estipulados en el presente documento en los ítems individualizados a continuación:

Los rubros de gastos a considerarse son los siguientes, los cuales pueden ajustarse sin alterar el monto total autorizado, previo acto administrativo respectivo.

N° ÍTEM	ÍTEM	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL
1	Mobiliario	$3.000.000	$3.000.000
2	Terapeuta Ocupacional	$892.489	$6.247.423
3	Fonoaudiólogo	$892.489	$6.247.423
		TOTAL	**$15.494.846**

PROCEDIMIENTO DE GASTO:

El gasto se efectuará en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según los procedimientos regulares.

UNIDAD RESPONSABLE:
El programa estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en coordinación con el Programa de Inclusión.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UNIDAD RESPONSABLE
DIDECO

V°B ADMINISTRADOR O ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°205/2025

MITSY PEREZ GUTIERREZ, Jefatura Grado 9 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9697, de fecha 09 de diciembre del 2024, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2025 y que además mediante Decretos Alcaldicios N° 2893 y N° 5049, de fechas 31 de marzo y 05 de junio del 2025, respectivamente, se aprobó la incorporación de nuevos recursos al presupuestarios de gastos, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Programa Municipal denominado Convenio Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo 2025, a realizarse en el periodo comprendido entre el 06 de junio al 31 de diciembre del año en curso, por la suma total de $15.494.846.- (Quince millones cuatrocientos noventa y cuatro mil ochocientos cuarenta y seis pesos), el que se imputará al presupuesto municipal, según la naturaleza del gasto.

Se extiende el presente certificado a petición del Administrador Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC ADMINIST Y FINANZAS
CONTADOR

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 06 de junio del 2025.-